

**INFORMACION
SUMINISTRADA POR
LA ENTIDAD**



KPMG, S. A.
Edificio KPMG
Boulevard Multiplaza
San Rafael de Escazú, Costa Rica

Teléfono (506) 2201-4100
Fax (506) 2201-4131
Internet www.kpmg.co.cr

Informe de los Auditores Independientes

A la Superintendencia General de Seguros
y a la Junta Directiva y Accionistas
Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Hemos efectuado la auditoría de los estados financieros que se acompañan de Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A., los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2011, y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la Administración de acuerdo con las disposiciones de carácter contable emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) relacionadas con la información financiera.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las disposiciones de carácter contable emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia General de Seguros relacionadas con la información financiera, y por la estructura de control interno que considere necesaria para la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos, debido ya sea a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría comprende realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría que respalde los montos y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro criterio, incluida la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, debido ya sea a fraude o error. Al realizar esas evaluaciones de riesgo, consideramos el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también comprende una evaluación de lo adecuado de los principios de contabilidad utilizados y de la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

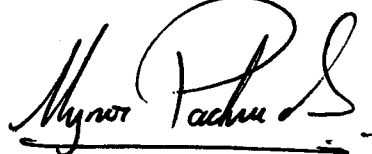
En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A. al 31 de diciembre de 2011, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con las disposiciones de carácter contable emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia General de Seguros relacionadas con la información financiera.

Base de contabilidad

Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención a la nota 2-a a los estados financieros, en la cual se indica la base de contabilidad. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las disposiciones de carácter contable, emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia General de Seguros. Por tanto, los estados financieros podrían no ser adecuados para otros fines.

Otro asunto

Llamamos la atención al hecho de que nosotros no hemos auditado el balance general que se acompaña de Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A., al 31 de diciembre de 2010, y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, o cualquier nota relacionada con esta información, y no expresamos una opinión sobre estos estados financieros.



21 de febrero de 2012

KPMG



San José, Costa Rica
Mynor Pacheco Solano
Miembro No. 4596
Póliza No. 0116 FIG 3
Vence el 30/09/2012

Timbre de ₡1000 de Ley No. 6663
adherido y cancelado en el original

SEGUROS BOLIVAR ASEGURADORA MIXTA S.A.

Balance General

Al 31 de diciembre de 2011

(En colones sin céntimos)

	Notas	2011	(No auditado) 2010
ACTIVO			
Disponibilidades	5	2.699.566.213	4.744.876.993
Efectivo		100.000	-
Depósitos a la vista en el B.C.C.R.		-	4.654.663.113
Depositos a la vista en entidades financieras del país		2.699.466.213	90.213.880
Inversiones en instrumentos financieros	6	2.699.502.580	-
Inversiones disponibles para la venta		2.615.908.397	-
Productos por cobrar asociados a inversiones en instrumentos financieros		83.594.183	-
Comisiones, primas y cuentas por cobrar		46.788.554	5.139.883
Primas por cobrar		34.086.016	-
Otras cuentas por cobrar		12.702.538	5.139.883
Bienes muebles e inmuebles	7	88.867.006	53.752.531
Equipos y mobiliario		63.649.166	15.584.063
Equipo de computo		21.888.752	19.065.520
Vehiculos		20.158.616	20.158.616
Depreciacion acumulada de bienes muebles e inmuebles		(16.829.528)	(1.055.668)
Otros activos		163.740.075	129.892.937
Gastos pagados por anticipado		5.149.063	-
Bienes diversos		158.591.012	129.892.937
TOTAL ACTIVOS		5.698.464.428	4.933.662.344

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO

Cuentas por pagar y provisiones	8	25.554.011	317.617.729
Cuentas y comisiones por pagar diversas		7.325.882	-
Provisiones técnicas	9	31.021.373	-
TOTAL PASIVOS		63.901.266	317.617.729

PATRIMONIO

Capital social y capital mínimo funcionamiento		6.357.666.912	4.909.737.000
Capital pagado	10	6.357.666.912	4.909.737.000
Ajustes al patrimonio		(3.051.000)	-
Ajustes al valor de los activos		(3.051.000)	-
Resultados acumulados de ejercicios anteriores		(293.692.385)	-
Perdida neta del periodo anterior		(293.692.385)	-
Resultados del periodo		(426.360.365)	(293.692.385)
Perdida neta del periodo		(426.360.365)	(293.692.385)
TOTAL PATRIMONIO		5.634.563.162	4.616.044.615

PASIVO Y PATRIMONIO TOTAL

5.698.464.428	4.933.662.344
----------------------	----------------------



Aldo F. Rodriguez
Gerente General

Constanza A. Bautista
Auditora Interna



Melvin Cruz
Contador

Las notas forman parte integral de los estados financieros.

SEGUROS BOLIVAR ASEGURADORA MIXTA S.A.

Estado de Resultados

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2011

(En colones sin céntimos)

	Nota	2011	(No auditado) 2010
INGRESOS POR OPERACIONES DE SEGUROS	11	36.034.358	-
Primas netas de extornos y anulaciones vida		36.034.358	-
INGRESOS POR COMISIONES Y PARTICIPACIONES	13	7.166.193	-
Comisiones y participaciones vida		7.166.193	-
GASTOS POR OPERACIONES DE SEGURO			
GASTOS POR COMISIONES		1.501.880	-
Prestaciones pagadas vida		1.501.880	-
PRIMAS CEDIDAS POR REASEGUROS		8.324.233	-
Primas cedidas vida		8.324.233	-
UTILIDAD BRUTA POR OPERACIONES DE SEGUROS		33.374.438	-
INGRESOS FINANCIEROS		172.153.363	2.066.907
Ingresos financieros		37.348.455	-
Ingreso por diferencial cambiario		134.804.908	2.066.907
GASTOS FINANCIEROS		139.233.887	255.116.528
Gastos financieros		1.091.226	42.641
Perdida por diferencial cambiario y unidades de desarrollo		138.142.661	255.073.887
UTILIDAD (PERDIDA) POR OPERACIONES DE SEGUROS		66.293.914	(253.049.621)
GASTOS POR ESTIMACION DE DETERIORO DE ACTIVOS		1.993.055	206.022
Depreciacion de activos fijos		1.993.055	206.022
GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS		1.912.756	2.185.099
Otros gastos operativos		1.912.756	2.185.099
GASTOS DE ADMINISTRACION	12	457.727.096	38.251.643
Gastos de personal		144.148.728	-
Gastos por servicios externos		57.798.145	9.879.651
Gastos de movilidad y comunicaciones		20.133.348	1.189.366
Gastos de infraestructura		98.044.378	23.785.079
Gastos generales		137.602.497	3.397.547
PERDIDA NETA POR OPERACION DE SEGUROS		(395.338.993)	(293.692.385)
GASTOS POR AJUSTES A LAS PROVISIONES TECNICAS		31.021.372	-
Ajustes a las provisiones tecnicas	13	31.021.372	-
PERDIDA NETA POR OPERACIONES DE SEGUROS		(426.360.365)	(293.692.385)
IMPUESTOS SOBRE LA UTILIDAD	14	-	-
PERDIDA NETA DEL PERIODO		(426.360.365)	(293.692.385)



Aldo F. Rodriguez
Gerente General

Constanza A. Bautista
Auditora Interna



Melvin Cruz
Contador

Las notas forman parte integral de los estados financieros

SEGUROS BOLIVAR ASEGURADORORA MIXTA, S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2011

(En colones sin céntimos)

	<u>Nota</u>	<u>Capital social</u>	<u>Ajustes al patrimonio</u>	<u>Resultados acumulados</u>	<u>Total</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2009		-	-	-	-
Aporte inicial de capital en efectivo (junio 2010)		4.909.737.000			4.909.737.000
Pérdida neta del período 2010		-	-	(293.692.385)	(293.692.385)
Saldos al 30 de diciembre de 2010 (No auditado)		4.909.737.000	-	(293.692.385)	4.616.044.615
Capital adicional pagado	10	1.447.929.912	-	-	1.447.929.912
Ajuste por valuacion de instrumentos financieros disponibles para la venta		-	(3.051.000)	-	(3.051.000)
Pérdida neta del período 2011		-	-	(426.360.365)	(426.360.365)
Saldo al 31 de diciembre de 2011		<u>6.357.666.912</u>	<u>(3.051.000)</u>	<u>(720.052.750)</u>	<u>5.634.563.162</u>



Aldo F. Rodríguez

Gerente General

Constanza A. Bautista

Auditora Interna



Melvin Cruz

Contador

Las notas forman parte integral de los estados financieros.

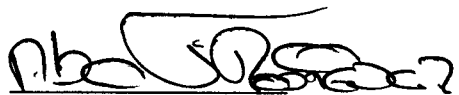
SEGUROS BOLIVAR ASEGURADORA MIXTA, S.A.

Estado de Flujos de Efectivo

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2011

(En colones sin céntimos)

	2011	(No auditado) 2010
Flujo de efectivo de las actividades de operación:		
Resultados del periodo	(426.360.365)	(293.692.385)
Partidas aplicadas a resultados que no requieren uso de fondos		
Ingresos financieros	(37.348.455)	-
Gasto por depreciación y amortización	15.773.860	1.055.668
Variación neta en los activos (aumento), ó disminución		
Aumento en comisiones, primas y cuentas por cobrar	(41.648.671)	(5.139.883)
Aumento en otros activos	(28.698.075)	(129.892.937)
Variación neta en los pasivos aumento, ó (disminución)		
Aumento en las cuentas por pagar y provisiones	(284.737.836)	317.617.729
Aumento en provisiones técnicas	31.021.373	-
Intereses cobrados	27.153.060	-
Flujo neto de efectivo usado en las actividades de operación	<u>(744.845.109)</u>	<u>(110.051.808)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:		
Aumento en instrumentos financieros	(2.696.451.580)	-
Adquisición de mobiliario y equipo	(51.944.003)	(54.808.199)
Flujo neto de efectivo usado en las actividades de inversión	<u>(2.748.395.583)</u>	<u>(54.808.199)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento:		
Aportes de capital recibidos en efectivo	1.447.929.912	4.909.737.000
Flujo neto de efectivo provisto por las actividades de financiamiento	<u>1.447.929.912</u>	<u>4.909.737.000</u>
(Disminución) aumento neto en el efectivo	(2.045.310.780)	4.744.876.993
Efectivo al inicio del periodo	4.744.876.993	-
Efectivo al final del periodo	<u>2.699.566.213</u>	<u>4.744.876.993</u>



Aldo F. Rodríguez
Gerente General

Constanza A. Bautista
Auditora Interna



Melvin Cruz
Contador

Las notas forman parte integral de los estados financieros.

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2011

(1) Información general

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A., (la Compañía) es una sociedad anónima constituida bajo la legislación mercantil costarricense, cuya actividad principal es la suscripción de seguros, la cual es regulada por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), de conformidad con la Ley Reguladora del Mercado de Seguros N° 8653.

La Compañía fue constituida el día 4 de junio de 2010, con la cédula de persona jurídica número 3-101-609202, con un plazo social de 99 años a partir de la fecha de constitución. El día 8 de febrero de 2011, mediante el oficio SGS 0243-2011 de la Superintendencia General de Seguros, la Compañía recibió la autorización para operar en la categoría mixta de seguros, bajo la licencia A08.

Actualmente sus oficinas se encuentran ubicadas en San José, Sabana, Edificio Torre La Sabana, en el segundo piso. Al 31 de diciembre de 2011 la Compañía cuenta con una planilla de 27 funcionarios.

La Compañía es propiedad 100% de Riesgo e Inversiones Bolívar Internacional S.A. con domicilio en la República de Panamá compañía que a su vez forma parte del grupo empresarial Bolívar domiciliado en la República de Colombia.

Los estados financieros y la información relevante acerca de la entidad y los servicios prestados se encuentran en su página en internet: www.segurosbolivar.com

(2) Bases de preparación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros han sido preparados con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).

b) Base de medición

Los estados financieros se presentan sobre una base de costo amortizado o costo histórico excepto las inversiones disponibles para la venta, las cuales se presentan a su valor razonable.

(Continúa)

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

c) Moneda funcional y de presentación

La Compañía ha definido que el colón costarricense es su moneda funcional, la cual es la moneda de curso legal en la República de Costa Rica, y que de acuerdo al CONASIFF debe utilizarse para el registro de las transacciones contables y presentación de estados financieros. Los estados financieros están expresados en colones de Costa Rica.

Conforme a lo establecido en el plan de cuentas, los activos y pasivos en moneda extranjera deben expresarse en colones utilizando el tipo de cambio de compra de referencia que divulga el Banco Central de Costa Rica. Al 31 de diciembre de 2011, los tipos de cambio para la compra y venta fueron de ₡505,35 y ₡518,33 por US\$1,00 respectivamente.

d) Uso de estimaciones y supuestos

La preparación de los estados financieros de conformidad con la normativa contable aplicable requiere que la Administración efectúe un número de juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y las cifras reportadas en los activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos son revisados de manera periódica. Los resultados de las revisiones contables son reconocidos en el período en que estos hayan sido revisados y cualquier otro período futuro que estos afecten.

Las principales áreas sujetas a estimaciones y supuestos corresponden a la determinación de las vidas útiles de los activos fijos, la determinación del impuesto sobre la renta corriente y diferido, la determinación de las provisiones de los contratos de seguros y la determinación del valor razonable de sus activos y pasivos financieros.

(Continúa)

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(3) Resumen de políticas de contabilidad más importantes

Las principales políticas contables se presentan a continuación:

a) Moneda extranjera

Los activos y pasivos mantenidos en moneda extranjera son convertidos a colones a la tasa de cambio prevaleciente a la fecha del balance general. Las transacciones en moneda extranjera ocurridas durante el año son convertidas a las tasas de cambio que prevalecieron en las fechas de las transacciones. Las ganancias o pérdidas netas por conversión de moneda extranjera son reflejadas en el estado de resultados.

b) Activos financieros no derivados

Inicialmente, la Compañía reconoce las cuentas por cobrar con terceros en la fecha en que se originan. Todos los otros activos financieros son reconocidos inicialmente a la fecha de la transacción en la que la Compañía se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

La Compañía da de baja un activo financiero cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivo derivados del activo expiran, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales del activo financiero en una transacción en la que se transfieren substancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad del activo financiero.

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto presentado en el balance general cuando, y sólo cuando, la Compañía cuenta con un derecho legal para compensar los montos y tiene el propósito de liquidar sobre una base neta o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Los instrumentos financieros no derivados comprenden las disponibilidades, equivalentes de efectivo, inversiones en instrumentos financieros, cuentas por cobrar y por pagar.

i. *Efectivo y equivalente de efectivo*

La Compañía considera como efectivo y equivalentes de efectivo, el efectivo de caja y bancos, así como las inversiones en instrumentos financieros a la vista con vencimientos menores o iguales a dos meses según regulación, que son fácilmente convertibles en efectivo y con riesgo poco significativo de cambio en su valor.

(Continúa)

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

ii. Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros con pagos fijos. Estos activos inicialmente se reconocen a su valor principal pendiente de cobro más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posteriormente al reconocimiento inicial, la Compañía realiza una evaluación periódica del saldo de las cuentas por cobrar. Esta evaluación considera aspectos tales como: la capacidad de pago de los terceros y morosidad, antigüedad de los saldos y otras consideraciones de la Administración.

c) Inversiones

Las inversiones en instrumentos financieras son clasificadas a la fecha de negociación, e inicialmente medidos al valor razonable más los costos incrementales relacionados a la transacción, y son subsecuentemente contabilizados, basados en las clasificaciones mantenidas de acuerdo a sus características del instrumento y la finalidad para la cual se determinó su adquisición. La clasificación utilizada por la Compañía se detalla a continuación:

i. Valores disponibles para la venta

En esta categoría se incluyen las inversiones adquiridas con la intención de mantenerlas por un período indefinido, que se pueden vender en respuesta a las necesidades de liquidez, a los cambios en las tasas de interés, tasa de cambios o precios de mercado de los títulos valores.

Estas inversiones se miden a valor razonable y los cambios en su valor se reconocen directamente en el patrimonio, usando una cuenta de valuación hasta que sean vendidos o redimidos (dados de baja) o se ha determinado que una inversión se ha deteriorado en su valor; en cuyo caso la ganancia o pérdida acumulada reconocida previamente en el patrimonio se incluye en el estado de resultados.

Las ganancias o pérdidas en moneda extranjera por los valores disponibles para la venta son reconocidas en el estado de resultados. Cuando el valor razonable de las inversiones en instrumentos de capital no puede ser medido confiablemente, las inversiones permanecen al costo.

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

ii. Valores mantenidos hasta su vencimiento

Los valores mantenidos hasta su vencimiento son activos financieros no derivados cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyos vencimientos son fijos, y además la Administración de la Compañía tiene tanto la intención efectiva como la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

Los valores mantenidos hasta su vencimiento, consisten principalmente en instrumentos de deuda que se presentan sobre la base de costo amortizado usando el método de interés efectivo. De acuerdo con la regulación vigente, la Compañía no puede utilizar esta categoría para el registro de sus inversiones aunque tenga la intención y capacidad para mantener algunas inversiones hasta su vencimiento.

iii. Inversiones mantenidas para negociar

Un instrumento es clasificado como inversión mantenida para negociar si ha sido designado como tal desde su reconocimiento y si la Compañía administra tales inversiones y realiza decisiones de compra y venta con base en su valor de mercado o valor razonable, en concordancia con el documento de administración de riesgo o estrategia de inversión de la Compañía

En su reconocimiento inicial, los costos atribuibles a las transacciones se reconocen en el estado de resultados cuando se incurren. Los instrumentos financieros incluidos en esta categoría, se miden a su valor razonable, reconociendo los cambios o fluctuaciones en resultados.

De acuerdo a la regulación vigente, solamente se pueden incluir en esta categoría, las inversiones en fondos de inversión abiertos.

Los ingresos por intereses sobre valores son reconocidos mediante el método de tasa de interés efectiva, y los dividendos son reconocidos cuando la Compañía tiene los derechos para recibir el pago establecido, y ambas cuentas se registran en el estado de resultados.

Las ganancias y pérdidas por la venta de valores disponibles para la venta son también reconocidas en el estado de resultados.

El valor razonable de una inversión se basa en los precios de mercado cotizados en la fecha del balance general. Si un precio de mercado no está disponible, el valor razonable del instrumento es estimado utilizando técnicas de valoración o análisis de flujos de efectivo descontados.

(Continúa)

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

d) Primas por cobrar

Las primas por cobrar derivadas de la expedición de nuevas pólizas de seguro o de la renovación de las ya existentes se registran inicialmente a su costo histórico y se valoran subsecuentemente a su costo amortizado.

e) Bienes muebles e inmueblesi. *Reconocimiento y medición*

El mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos se registran al costo menos la depreciación acumulada. El costo incluye aquellos desembolsos atribuibles directamente a la adquisición del activo.

El costo de activos construidos incluye el costo de materiales y mano de obra directa, así como cualquier otro costo directamente atribuible para colocar el activo en condiciones de uso, y los costos de dismantelar y remover activos y acondicionar el sitio en el cual el activo será ubicado y los costos financieros capitalizados.

Las ganancias o pérdidas generadas en la disposición de un ítem de mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos son determinados comparando el precio de venta con el valor en libros del activo vendido; y son reconocidos dentro del rubro de otros ingresos (otros gastos) operativos en el estado de resultados.

Los desembolsos por concepto de mantenimiento y reparaciones menores se cargan a los resultados de operación según se incurren.

ii. *Depreciación*

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de línea recta, sobre las vidas útiles estimadas de los activos respectivos, tanto para efectos financieros como fiscales.

Las vidas útiles estimadas son las siguientes:

Mobiliario y equipo de oficina	10 años
Equipo de cómputo	5 años
Vehículos	10 años

(Continúa)

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

f) Otros activos

Las mejoras realizadas a las propiedades arrendadas se amortizan en el plazo de vigencia de los contratos y es calculada por el método de línea recta.

El software se registra al costo y se amortiza por el método de línea recta a tres años plazo.

g) Deterioroi. *Activos financieros no derivados*

Un activo financiero que no esté registrado al valor razonable con cambios en resultados es evaluado en cada fecha del balance para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva que ha ocurrido un evento de pérdida después del reconocimiento inicial del activo, y que ese evento de pérdida haya tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo que puede estimarse de manera fiable.

La evidencia objetiva de que los activos financieros (incluidos los instrumentos de patrimonio) están deteriorados puede incluir mora o incumplimiento por parte de un deudor, reestructuración de un monto adeudado a la Compañía en términos que ésta no consideraría en otras circunstancias, indicios de que un deudor o emisor se declarará en banca rota, desaparición de un mercado activo para un instrumento. Además, para una inversión en un instrumento de patrimonio, una disminución significativa o prolongada en su valor razonable por debajo del costo, representa evidencia objetiva de deterioro.

h) Pasivos financieros no derivados

Inicialmente la Compañía reconoce los pasivos en la fecha en que se originan. Todos los otros pasivos financieros son reconocidos inicialmente a la fecha de la transacción con la que la Compañía se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

La Compañía da de baja un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales se cancelan o expiran.

La Compañía tiene los siguientes pasivos financieros no derivados: cuentas por pagar comerciales, gastos acumulados y otras cuentas por pagar.

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

i) Cuentas por pagar y gastos acumulados

Las cuentas por pagar y gastos acumulados se registran al costo amortizado.

j) Provisiones

Una provisión es reconocida en los estados financieros, cuando la Compañía adquiere una obligación legal o implícita como resultado de un evento pasado y es probable que se requiera un desembolso económico para cancelar tal obligación.

El valor estimado de esa provisión, se ajusta a la fecha del balance general afectando directamente el estado de resultados.

k) Provisiones técnicas

Las provisiones de reclamos en seguros, se establecen sobre la base de caso por caso y se provisiona también los reclamos incurridos no reportados a la fecha del balance en la líneas que se consideran que tienen efectos importantes. Estas estimaciones son preparadas y revisadas por el personal clasificado.

El monto de las reservas técnicas se ajusta de acuerdo con las condiciones que presente su cartera. En este caso los criterios para el registro inicial y ajuste posterior de los montos de las reservas antes citadas se basan fundamentalmente en Leyes, Reglamentos y Acuerdos de Junta Directiva, los cuales se sustentan en una serie de supuestos técnicos y financieros relacionados directamente con la naturaleza, características y marco jurídico de la Compañía.

l) Beneficios de empleadosi. *Beneficios de despido o de terminación - prestaciones legales*

La legislación costarricense requiere el pago de cesantía al personal que fuese despedido sin justa causa, aproximadamente de 20 días de sueldo por cada año de servicio continuo, con un límite máximo de ocho años. La Compañía tiene la política de reconocer el gasto cuando se incurre.

En febrero de 2000 se publicó y aprobó la "Ley de Protección al Trabajador", esta ley contempla la transformación del auxilio de cesantía, así como la creación de un régimen obligatorio de pensiones complementarias, modificando varias disposiciones actuales del Código de Trabajo.

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

De acuerdo con dicha ley, todo patrono público o privado, aportará un 3% de los salarios mensuales de los trabajadores, durante el tiempo que se mantenga la relación laboral y sin límite de años, a un fondo denominado Fondo de Capitalización Laboral, el cual será recaudado por la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) una vez iniciado el sistema, y los respectivos aportes serán trasladados a las Entidades Autorizadas por el trabajador.

ii. *Beneficios a empleados a corto plazo*

Aguinaldo

La Compañía registra mensualmente una acumulación para cubrir los desembolsos futuros por este concepto, la legislación costarricense requiere el pago de un doceavo del salario mensual por cada mes trabajado. Este pago se efectúa en el mes de diciembre y se le paga al empleado, independientemente si es despedido o no. Si el empleado es despedido o renuncia a la Compañía antes del mes de diciembre, se le deberá cancelar el aguinaldo por un monto proporcional al tiempo laborado durante el año.

Vacaciones

La legislación costarricense establece que por cada cincuenta semanas laboradas, los trabajadores tienen derecho a dos semanas de vacaciones. La Compañía tiene la política de registrar una acumulación para el pago de ese concepto.

m) Reconocimientos de ingresos y gastos

La contabilidad se prepara utilizando la base contable de acumulación o devengo, o sea que las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente de efectivo.

n) Ingreso por primas

Los ingresos por concepto de primas de seguros de daños y solidarios se registran en el momento en el cual dichas primas son expedidas o renovadas por el cliente.

La reserva para primas no devengadas en los seguros, representa la proporción de las primas suscritas en el año que se relacionan con períodos de riesgo posteriores a la fecha del balance general. Las primas no devengadas son calculadas principalmente sobre una base diaria o mensual.

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Los montos que la Compañía contabiliza por concepto de ingresos de primas corresponden a las primas de seguros que efectivamente son adquiridas por los clientes. Las primas directas no incluyen el impuesto general sobre las ventas.

(4) Activos sujetos a restricciones

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Compañía no tiene activos sujetos a restricciones.

(5) Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las disponibilidades se detallan como sigue:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Efectivo:		
Caja Chica	¢ 100.000	-
Depósitos a la vista en entidades financieras del país:		
Denominados en colones	122.252.362	4.655.274.392
Denominados en dólares	2.576.781.776	89.602.601
Depósitos a la vista en entidades financieras en el exterior		
Denominados en dólares	432.074	-
	¢ <u>2.699.466.213</u>	<u>4.744.876.993</u>

Las disponibilidades devengan intereses sobre tasas variables y de acuerdo con los saldos diarios depositados en las diferentes entidades financieras. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, no existían restricciones de uso sobre los saldos de efectivo, depósito a la vista, ni equivalentes de efectivo.

(6) Inversiones en instrumentos financieros

Al 31 de diciembre de 2011, las inversiones en instrumentos financieros se detallan como sigue:

Inversiones en entidades de gobierno		
Inversiones disponibles para la venta	¢	2.615.908.397
Productos por cobrar asociados a inversiones en instrumentos financieros		83.594.183
	¢	<u>2.699.502.580</u>

(Continúa)

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

a) Inversiones disponibles para la venta

Al 31 de diciembre de 2011, el detalle de las inversiones disponibles para la venta son:

Emisor	Serie	Fecha Vencimiento	Tasa Facial	Moneda	Valor de Mercado
B.C.C.R.	U130716	13/07/2016	1,50%	UDE	¢ 1.071.283.397
B.C.C.R.	G240615	24/06/2015	9,66%	CRC	1.544.625.000
					¢ <u>2.615.908.397</u>

El efecto de la valoración a precio de mercado de las inversiones disponibles para la venta por un monto de ¢3.051.000 se presenta en la sección patrimonial del balance general.

Al 31 de diciembre de 2011, el tipo de cambio de las unidades de desarrollo (UDE) por colón de acuerdo al Banco Central de Costa Rica (B.C.C.R.) era de ¢749,97 por cada UDE.

b) Producto por cobrar asociados a inversiones disponibles para la venta

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el saldo de la cuenta corresponde a los intereses devengados y no cobrados, por dichas inversiones.

(Continúa)

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(7) Bienes muebles e inmuebles

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el detalle del mobiliario y equipo, equipo de cómputo y vehículo, se detalla como sigue:

	<u>Equipos y mobiliario</u>	<u>Equipo de cómputo</u>	<u>Vehículos</u>	<u>Total</u>
Costo:				
Saldo al 31 de diciembre de 2009	¢ -	-	-	-
Adiciones	15.584.063	19.065.520	20.158.616	54.808.199
Saldo al 31 de diciembre de 2010	15.584.063	19.065.520	20.158.616	54.808.199
Adiciones	48.065.103	2.823.232	-	50.888.335
Saldo al 31 de diciembre de 2011	63.649.166	21.888.752	20.158.616	105.696.535
Depreciación acumulada:				
Saldo al 31 de diciembre de 2009	-	-	-	-
Adiciones	177.692	206.022	671.954	1.055.668
Saldo al 31 de diciembre de 2010	177.692	206.022	671.954	1.055.668
Adiciones	9.413.104	1.870.320	4.490.436	15.773.860
Balance al 31 de diciembre del 2011	9.590.796	2.076.342	5.162.390	16.829.528
Saldo al 31 de diciembre de 2010 neto	15.406.371	18.859.498	19.486.662	53.752.531
Saldo al 31 de diciembre de 2011 neto	¢ 54.058.370	19.812.410	14.996.226	88.867.007

(Continúa)

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(8) Cuentas por pagar y provisiones

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las cuentas por pagar y provisiones laborales se detalla como sigue:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Cuentas por pagar compañías asociadas	-	317.617.729
Proveedores por pagar por adquisición de bienes y servicios	1.238.471	-
Aportaciones patronales por pagar	5.247.792	-
Retenciones a empleados por pagar	671.895	-
Cuenta por pagar 4% sobre primas vendidas	36.616	-
Reservas por relaciones laborales	18.359.237	-
	<u>¢ 25.554.011</u>	<u>317.617.729</u>

(9) Provisiones técnicas

Las provisiones técnicas para primas no devengadas, por un monto de ¢31.021.373 fueron determinadas de acuerdo con lo establecido en el reglamento sobre la solvencia de entidades de seguros y reaseguros según anexos PT-1 y PT3 del CONASSIF.

(10) Patrimonioi. *Capital social*

De acuerdo con el Artículo No.11 inciso c, de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros No. 8653, se establece un capital mínimo de constitución para las entidades mixtas de Seguros Personales y Generales de siete millones de unidades de desarrollo (UD 7.000.000), el cual considera el valor de la Unidad de Desarrollo del último día de cada mes. Al 31 de diciembre de 2011, el capital social mínimo requerido es por un monto de ¢5.249.790.000 de acuerdo al tipo de cambio de referencia del Banco Central de Costa Rica.

Al 31 de diciembre de 2011 capital social de la Compañía se encuentra representado por 8.968.796 acciones comunes y nominativas con un valor de una unidad de desarrollo cada una. Para un capital suscrito total de ¢6.357.666.912.

(Continúa)

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2010 el capital social de la Compañía se encuentra representado por 7.000.000 de acciones comunes y nominativas con un valor de una unidad de desarrollo cada una. Para un capital suscrito total de ₡4.909.737.000.

Los poseedores de las acciones comunes tienen el derecho de recibir dividendos según se declaren de tiempo en tiempo y tienen derecho de un voto por acción en las asambleas de accionistas de la Compañía.

ii. *Reserva legal*

De conformidad con la legislación costarricense, la compañía asigna el 5% de la utilidad neta para la constitución de una reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital social. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, no se reconoció importe alguno por este concepto, como resultado de la pérdida neta del período.

iii. *Dividendos*

Los dividendos son reconocidos como pasivo en el año en que su distribución es aprobada por la Junta Directiva. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, no se declara dividendos.

(11) Ingresos ordinarios

Al 31 de diciembre de 2011 la Compañía tuvo ingresos ordinarios por concepto de venta de primas de seguro de vida por un monto total de ₡36.034.358.

(12) Gastos de administración

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el detalle de los gastos de administración incurridos por la Compañía se detalla como sigue:

		<u>2011</u>	<u>2010</u>
Gastos de personal	₡	144.148.728	-
Gastos por servicios externos		57.798.145	9.879.651
Gastos de movilidad y comunicaciones		20.133.348	1.189.366
Gastos de infraestructura		98.044.378	23.785.079
Gastos generales		137.602.497	3.397.547
	₡	<u>457.727.096</u>	<u>38.251.643</u>

(Continúa)

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(13) Ingresos y gastos por ajustes en las provisiones técnicas

Al 31 de diciembre de 2011 y por el año terminado en esa fecha, los ajustes realizados por variaciones en la provisión de prima no devengada y la porción cedida en reaseguro, se detalla como sigue:

Ingresos por ajustes a las provisiones técnicas	¢	<u>7.166.193</u>
Gasto por provisiones para primas no devengadas	¢	<u>31.021.373</u>

(14) Impuesto sobre la renta

De acuerdo con la Ley de Impuesto Sobre la Renta, la compañía establece un impuesto sobre las utilidades de la empresa, correspondiente a 18 meses (del 1 de julio de 2010 a 31 de diciembre de 2011), a la tarifa del 30% como se detalla a continuación:

Pérdida antes de impuesto	(720.052.750)
Más:	
Gastos financieros no deducibles	394.350.415
Menos:	
Ingresos financieros por inversiones	<u>(174.220.270)</u>
Pérdida neta gravable	<u>(499.922.605)</u>
Impuesto de renta	<u>-</u>

(15) Valor razonable de los instrumentos financieros

Los siguientes supuestos fueron establecidos por la administración para estimar el valor razonable de cada categoría de instrumentos financieros en el balance general:

a) Inversiones disponible para la venta

El valor razonable de las inversiones disponibles para la venta se determina por referencia a su precio cotizado de compra al cierre a la fecha de balance.

b) Efectivo, cuentas por cobrar y por pagar de corto plazo.

El valor en libros del efectivo, cuentas por cobrar y cuentas por pagar, se aproxima a su valor razonable dada su naturaleza.

(Continúa)

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(16) Capital mínimo de constitución y de funcionamientoCapital mínimo de constitución

De acuerdo con el Artículo No. 11 de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros No. 8653, se establece un capital mínimo de constitución para las entidades mixtas de Seguros Personales y Generales de siete millones de unidades de desarrollo (UD 7.000.000), el cual considera el valor de la Unidad de Desarrollo del último día de cada mes. Al 31 de diciembre de 2011, el capital social mínimo requerido es por un monto de \$5.249.790.000.

El capital social autorizado, suscrito y pagado al 31 de diciembre de 2011, es de \$6.357.666.912, representado por 8.968.796 acciones comunes y nominativas de una UD cada una.

Suficiencia Patrimonial

En el año 2010, el CONASSIF, publicó el Reglamento sobre la Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros, el cual contempla los siguientes aspectos:

- Se entiende que una entidad autorizada cumple con el requerimiento de patrimonio cuando el capital base de la entidad autorizada es suficiente para respaldar los requerimientos por riesgo de inversión, riesgo de seguro de ramo de vida, riesgo de seguros de ramos distintos a vida, riesgo de reaseguro cedido y riesgo catastrófico.
- El capital base (CB) corresponde a la suma del capital primario y del capital secundario, neto de deducciones.
- El Índice de Suficiencia de Capital (ISC) de una entidad cumple con el régimen cuando el ISC es mayor o igual a uno y simultáneamente, el capital social más la reserva legal es mayor o igual al Capital Mínimo requerido según el artículo 11 de la Ley Regulatoria del Mercado de Seguros.

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

- **Requerimiento de capital de solvencia de riesgo de inversión (RCS-1)** corresponde a la suma lineal de los riesgos de precio, riesgo de crédito de los activos de la entidad, (para depósitos e inversiones en instrumentos financieros y para otros activos), riesgo de concentración de las inversiones, riesgo de calce, el requerimiento se calcula según el Anexo RCS-1 Calculo de Requerimiento de Capital de Solvencia Riesgo de Inversión del Reglamento sobre la solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros.
- **El requerimiento de capital de solvencia de riesgo de seguro de vida (RCS-2)** es la suma del requerimiento para productos que generan provisiones matemáticas y aquellos que no, calculadas al aplicar el criterio basado en los capitales de riesgos, el requerimiento se calcula según el Anexo RCS-2 Calculo de Requerimiento de Capital de Solvencia Riesgos de Seguros de Ramo de Vida del Reglamento sobre la Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros.
- **El requerimiento de capital de solvencia de riesgo de seguro de vida (RCS-3)** será el importe mayor de aplicar el criterio basado en las primas y el criterio basado en los siniestros, el requerimiento se calcula según el Anexo RCS-3 Calculo de Requerimiento de Capital de Solvencia Riesgos de Seguros de Ramos Distintos al de Vida del Reglamento sobre la Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros.
- **El requerimiento de capital de solvencia de riesgo de seguro de reaseguro cedido(RCS-4)** considera la cesión del riesgo y la calidad de las aseguradoras involucradas en dichas operaciones. Se calcula por ramo para el ramo de vida y los ramos diferentes de vida. Se estima según anexo RCS-4 Cálculo de Requerimiento de Capital de Solvencia Riesgo de Reaseguro Cedido del Reglamento sobre la Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros.

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

- El requerimiento de capital de solvencia de riesgo catastrófico por eventos naturales (RCS-5) se estima considerando la pérdida máxima probable de la cartera originada por eventos naturales, neta de reaseguro, calculada conforme a las bases técnicas establecidas mediante lineamiento por la Superintendencia. El requerimiento se calcula según el Anexo RCS- 5 Calculo de Requerimiento de Capital de Solvencia Riesgo Catastrófico por Eventos Naturales del Reglamento sobre la Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros. Consecuentemente, en le Título VI Disposiciones Transitorias, Transitorio II, La Superintendencia definirá las bases técnicas para la aplicación del requerimiento de capital definido en el anexo RCS-5 antes del 31 de diciembre de 2011, a la fecha indicada ni ha habido pronunciamiento por parte de la Superintendencia de Seguros por lo tanto no se emitan la referidas bases técnicas las entidades deberán cumplir con el siguiente requerimiento de capital por riesgo catastrófico por eventos naturales, el cual se estima con el monto de las responsabilidades retenidas vigentes a la fecha de su determinación, menos deducibles y coaseguro por el factor regulatorio 8% menos la suma reguladora en los contratos de exceso de perdida vigentes, si el RCS Cat<0, no habrá que sumar es requerimiento, es decir, se iguala a cero.

El cálculo del capital base para Aseguradora Mixta Seguros Bolívar S.A. realizado de acuerdo con la normatividad, corresponde a \$6.357.666.912 al 31 de diciembre de 2011, el cual está cumpliendo con el requerimiento de capital base requerido. De igual forma el índice de suficiencia patrimonial normativo está en cumplimiento según el $ISC = 14.19$, el cual viene dado por la siguiente condición: $ISC = CB/RCS$ en donde el $ISC > 1$.

Al 31 de diciembre de 2011, el capital mínimo de funcionamiento calculado como se indico anteriormente, mostraba la siguiente composición:

Índice de Suficiencia de capital	14
Capital Base	5.634.563.161
Capital primario	6.357.666.912
Capital secundaria	(723.103.750)
Deducciones	-
Requerimiento de capital de solvencia	396.949.241
Riesgo de inversiones	375.587.313
Riesgo ramos vida	19.928.688
Riesgo ramos no vida	-
Riesgo catastrófico	1.433.238

(Continúa)

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(17) Administración integral de riesgos

La Compañía debe identificar, comprender, y administrar los riesgos significativos que enfrenta. El objetivo de un sistema de administración de riesgos efectivo y prudente es identificar y comparar contra los límites de tolerancia al riesgo la exposición al riesgo de la aseguradora sobre una operación continua a efecto de indicar riesgos potenciales tan pronto como sea posible.

Algunos riesgos son específicos del sector asegurados, tales como el riesgo de suscripción y los riesgos relacionados con la evaluación de las reservas técnicas. Otros riesgos son similares a aquellos de otras instituciones financieras, por ejemplo riesgos de mercado (incluyendo tasas de interés), riesgos operaciones, legales, organizacionales y de conglomerado (incluyendo riesgos de contagio, correlación y de contraparte).

En función de lo anterior, se deben implementar las herramientas necesarias para identificar riesgos genéricos y con sistemas de medición, que les permitan conceptualizar, cuantificar y controlar estos riesgos en el ámbito institucional.

La Junta Directiva tiene la responsabilidad de establecer y vigilar el marco de referencia de la administración de los riesgos de la Compañía. La Junta Directiva, es responsable del desarrollo y seguimiento de las políticas de manejo de los riesgos de la Compañía.

Las políticas de administración de riesgos de la Compañía son establecidas para identificar y analizar los riesgos a los cuales se enfrenta la Compañía, para fijar los límites de riesgo y controles que se consideran apropiados, y para darle seguimiento a los riesgos y al cumplimiento de los límites. Las políticas de administración de riesgos y los sistemas son revisados regularmente para que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y las actividades de la Compañía.

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

La entidad aseguradora buscará controlar como mínimo los siguientes riesgos generales de las actividades financieras:

a) Riesgo de liquidez

Se define como la pérdida potencial ante la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para la institución, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Para mitigar el riesgo de liquidez, la institución mide, evalúa y da seguimiento al riesgo que resulta de las diferencias entre los flujos de efectivo proyectados a distintas fechas tomando en cuenta los activos (disponibilidades, inversiones en instituciones financieras y cuentas por cobrar) y pasivos (depósitos de exigibilidad inmediata, depósitos a plazo, préstamos interbancarios y cuentas por pagar) más líquidos.

Para cubrir el riesgo de liquidez, como parte de la política de inversión de la Compañía, parte de sus recursos económicos se mantienen en cuentas bancarias (a la vista) e invertidos a corto plazo con vencimientos no mayores a 60 días, con el objetivo de disponer de estos de forma inmediata y hacer frente a eventuales erogaciones no planificadas.

b) Riesgo de mercado

Está definido como la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo tales como tasas de interés, tipos de cambio, precios, etc. y la medida que éstos cambios afecten los ingresos de la Compañía o bien sus instrumentos financieros.

La entidad debe analizar, evaluar y dar seguimiento a las posiciones sujetas a riesgos de mercado de sus distintos portafolios de inversiones a través de metodologías que tienen la capacidad de medir las pérdidas potenciales asociadas a movimientos de precios, tasas de interés o tipo de cambio, así como medir las concentraciones de las posiciones y su sensibilidad ante distintos escenarios considerando extremos.

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Riesgo de tipo de cambio

La compañía está expuesta a riesgos de tipo de cambio en sus inversiones, préstamos y saldos en bancos que se encuentre en una moneda distinta de la moneda funcional correspondiente a la entidad, principalmente el dólar estadounidense (US\$) y en UD.

Al 31 de diciembre de 2011, el detalle de los activos y pasivos en moneda extranjera (US\$ y UD) se detalla como sigue:

	<u>Activos</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Disponibilidades	US\$	<u>5.099.859</u>	<u>176.435</u>
Inversiones en valores	UD	<u>2.059.582</u>	<u>-</u>
	<u>Pasivos</u>		
Otras obligaciones financieras	US\$	<u>-</u>	<u>625.416</u>

c) Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito corresponde a la posibilidad de que se origine una pérdida financiera para la Compañía si la contraparte incumpliera sus obligaciones para con la empresa. La Compañía deberá controlar la exposición, la calidad de la contraparte y las circunstancias del mercado o industria, así como determinar el valor de recuperación de los instrumentos financieros o contratos en evaluación.

d) Riesgo operacional

Se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por factores humanos o externos, resoluciones administrativas o judiciales adversas, fraudes o robos. Comprende entre otros el riesgo tecnológico y el riesgo legal.

Sobre el riesgo tecnológico

Se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, aplicaciones, redes, y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios de seguros hacia los clientes de la institución.

(Continúa)

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Sobre el riesgo legal

Se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la institución lleve a cabo, o por el desconocimiento de funcionarios y/o empleados de las disposiciones legales y administrativas aplicables.

La administración del riesgo Legal requiere adecuar las políticas y procedimientos a las disposiciones legales variantes. El adecuado control de este riesgo requiere mantener actualizada una base de datos histórica sobre las resoluciones judiciales y administrativas, sus causas y costos, así como aquellos casos en donde las resoluciones judiciales o administrativas sean desfavorables.

Se debe desarrollar un reporte de estimación de pérdidas potenciales, con el fin de evaluar la probabilidad de resolución en los litigios en donde la institución participe como actora o demandante, de forma tal que proporcione una medida de las posibles pérdidas.

(18) Saldos y transacciones con partes relacionadas

Al 31 de diciembre de 2010, las otras cuentas por pagar y provisiones incluyen saldos con partes relacionadas por la suma de ₡317.617.729.

Al 31 de diciembre de 2011, el total de beneficios pagados a la gerencia, directores y principales ejecutivos es de ₡30.165.480 (₡0 en el 2010) y el total de los aportes de los empleados a los fondos de pensiones fue de ₡32.357.700 (₡0 en el 2010).

(19) Transición a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Mediante varios acuerdos el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (el Consejo), acordó implementar parcialmente a partir del 1 de enero de 2004 las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. Para normar la implementación, el Consejo emitió los Términos de la Normativa Contable Aplicable a las Entidades Supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL y SUPEN y a los Emisores no Financieros y el 17 de diciembre de 2007 el Consejo aprobó una reforma integral de la *“Normativa contable aplicable a las entidades supervisadas por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE y a los emisores no financieros”*.

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

El 11 de mayo de 2010, mediante oficio C.N.S. 413-10 el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero dispuso reformar el reglamento denominado "*Normativa contable aplicable a las entidades supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE y a los emisores no financieros*" (la Normativa), en el cual se han definido las NIIF y sus interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB por sus siglas en inglés) como de aplicación para los entes supervisados de conformidad con los textos vigentes al primero de enero de 2008; con la excepción de los tratamientos especiales indicados en el capítulo II de la Normativa anteriormente señalada.

Como parte de la Normativa, y al aplicar las NIIF vigentes al primero de enero de 2008, la emisión de nuevas NIIF o interpretaciones emitidas por el IASB, así como cualquier modificación a las NIIF adoptadas que aplicarán los entes supervisados, requerirá de la autorización previa del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

A continuación se detallan algunas de las principales diferencias entre las normas de contabilidad emitidas por el Consejo y las NIIF, así como las NIIF ó CINIIF no adoptadas aún:

a) Norma Internacional de Contabilidad No. 1: Presentación de Estados Financieros

La presentación de los estados financieros requerida por el Consejo, difiere en algunos aspectos de la presentación requerida por la NIC 1. A continuación se presentan algunas de las diferencias más importantes:

La Normativa SUGEF no permite presentar en forma neta algunas de las transacciones, como por ejemplo los saldos relacionados con la cámara de compensación, ganancias o pérdidas por venta de instrumentos financieros y el impuesto sobre la renta y otros, los cuales, por su naturaleza las NIIF requieren se presenten netos con el objetivo de no sobrevalorar los activos y pasivos o resultados.

Los intereses por cobrar y por pagar se presentan como parte de la cuenta principal tanto de activo como de pasivo y no como otros activos o pasivos.

(Continúa)

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

b) Norma Internacional de Contabilidad No. 1: Presentación de los estados financieros (revisada)

Introduce el término “estado de resultado global” (Statement of Total Comprehensive Income) que representa los cambios en el patrimonio originados durante un período y que son diferentes a aquellos derivados de transacciones efectuadas con accionistas. Los resultados globales pueden presentarse en un estado de resultado global (la combinación efectiva del estado de resultados y los cambios en el patrimonio que se derivan de transacciones diferentes a las efectuadas con los accionistas en un único estado financiero), o en dos partes (el estado de resultados y un estado de resultado global por separado). La actualización de la NIC 1 es obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2009. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo.

c) Norma Internacional de Contabilidad No. 7: Estado de Flujos de Efectivo

El Consejo autorizó únicamente la utilización del método indirecto. La NIC 7 permite el uso del método directo e indirecto, para la preparación del estado de flujos de efectivo.

d) Norma Internacional de Contabilidad No. 8: Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores

La SUGEF ha autorizado en algunos casos que los traslados de cargo relacionados con impuestos se registraran contra resultados acumulados de períodos anteriores.

e) Norma Internacional de Contabilidad No. 12: Impuesto a las Ganancias

La Consejo no ha contemplado la totalidad del concepto de impuesto de renta diferido dentro del Plan de Cuentas SUGEF, por lo que las entidades han debido registrar estas partidas en cuentas que no son las apropiadas, según lo establece la NIC 12. Por ejemplo, el ingreso por impuesto de renta diferido no se incluye dentro de la cuenta de resultados del gasto por impuesto de renta diferido y se mantienen en cuentas separadas.

f) Norma Internacional de Contabilidad No. 16: Propiedad Planta y Equipo

La normativa emitida por el Consejo requiere la revaluación de los bienes inmuebles por medio de avalúos de peritos independientes al menos una vez cada cinco años eliminando la opción de mantenerlos al costo o revaluar otro tipo de bien.

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Adicionalmente, la SUGEF ha permitido a algunas entidades reguladas convertir (capitalizar) el superávit por revaluación en capital acciones, mientras que la NIC 16 solo permite realizar el superávit por medio de la venta o depreciación del activo. Una consecuencia de este tratamiento es que las entidades reguladas que presenten un deterioro en sus activos fijos, deberán reconocer su efecto en los resultados de operación, debido a que no se podría ajustar contra el capital social. La NIC 16 indica que el deterioro se registra contra el superávit por revaluación y si no es suficiente, la diferencia se registra contra el estado de resultados.

La NIC 16 requiere que las propiedades, planta y equipo en desuso se continúen depreciando. La normativa emitida por el Consejo permite que las entidades dejen de registrar la depreciación de activos en desuso y se reclasifiquen como bienes realizables.

g) Norma Internacional de Contabilidad No. 18: Ingresos ordinarios

El Consejo permitió a las entidades financieras supervisadas el reconocimiento como ingresos ganados de las comisiones por formalización de operaciones de crédito que hayan sido cobradas antes del 1 de enero de 2003. Adicionalmente, permitió diferir el 25% de la comisión por formalización de operaciones de crédito para las operaciones formalizadas durante el año 2003, el 50% para las formalizadas en el 2004 y el 100% para las formalizadas en el año 2005. La NIC 18 requiere del diferimiento del 100% de estas comisiones por el plazo del crédito.

Adicionalmente permitió diferir el exceso del neto del ingreso por comisiones y el gasto por compensación de actividades tales como la evaluación de la posición financiera del tomador del préstamo, evaluación y registro de garantías, avales u otros instrumentos de garantía, negociación de las condiciones relativas al instrumento, preparación y procesamiento de documentos y cancelación de operación. La NIC 18 no permite diferir en forma neta estos ingresos ya que se deben diferir el 100% de los ingresos y solo se pueden diferir ciertos costos de transacción incrementales y no todos los costos directos. Esto provoca que no se difieran el 100% de los ingresos ya que cuando el costo es mayor que dicho ingreso, no difieren los ingresos por comisión, ya que el Consejo permite diferir solo el exceso, siendo esto incorrecto de acuerdo con la NIC 18 y 39 ya que los ingresos y costos se deben tratar por separado ver comentarios del NIC 39.

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

- h) Norma Internacional de Contabilidad No. 21: Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la moneda Extranjera

El Consejo requiere que los estados financieros de las Entidades Supervisadas se presenten en colones como moneda funcional.

- i) Norma Internacional de Contabilidad No. 27: Estados Financieros Consolidados y Separados

El Consejo requiere que los estados financieros de las Entidades tenedoras de acciones se presenten sin consolidar, valuando las inversiones por el método de participación patrimonial. La NIC 27 requiere la presentación de estados financieros consolidados. Solo aquellas compañías que dentro de una estructura elaboran estados consolidados a un nivel superior y que son de acceso al público, pueden no emitir estados financieros consolidados, siempre y cuando cumplan ciertos requerimientos. Sin embargo, en este caso la valoración de las inversiones de acuerdo con la NIC 27 debe ser al costo.

En el caso de grupos financieros, la empresa controladora debe consolidar los estados financieros de todas las empresas del grupo, a partir de un veinticinco por ciento (25%) de participación independientemente del control. Para estos efectos, no debe aplicarse el método de consolidación proporcional, excepto en el caso de la consolidación de participaciones en negocios conjuntos.

Las reformas a la NIC 27 efectuadas en el año 2008, requiere que los cambios en la participación en capital de una subsidiaria, mientras el Grupo mantiene control sobre ella, sea registrados como transacciones en el patrimonio. Cuando el Grupo pierde el control sobre una subsidiaria, la Norma requiere que las acciones mantenidas en la actualidad sean revaluadas a su valor razonable con cambios en resultados. La reforma a la NIC 27 pasará a ser obligatoria para los estados financieros consolidados del Grupo correspondientes al 2010. El Consejo no ha adoptado los cambios a esta norma.

- j) Norma Internacional de Contabilidad No. 28: Inversiones en Asociadas

El Consejo requiere que independientemente de cualquier consideración de control, las inversiones en compañías con participación del 25% o más, se consoliden. Dicho tratamiento no está de acuerdo con las NIC 27 y 28.

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

k) Norma Internacional de Contabilidad No. 32: Instrumentos Financieros: Presentación e información a Revelar

La NIC 32 revisada provee de nuevos lineamientos para diferenciar los instrumentos de capital de los pasivos financieros (por ejemplo acciones preferentes). La SUGEVAL autoriza si estas emisiones cumplen lo requerido para ser consideradas como capital social.

l) Las actualizaciones a la NIC 32, Instrumentos financieros: Presentación e información a revelar, y a la NIC 1, Presentación de los estados financieros — Instrumentos financieros con opción de venta y obligaciones que surgen en la liquidación

Requieren que los instrumentos con opción de venta y los instrumentos que imponen a la entidad una obligación de entregar a otra parte una participación proporcional en los activos netos de la entidad solo en la liquidación de la entidad, se clasifiquen como instrumentos de patrimonio si se cumplen ciertas condiciones. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo.

m) Norma Internacional de Contabilidad No. 37: Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes

La SUGEVAL requiere que para los activos contingentes se registre una provisión para posibles pérdidas. La NIC 37 no permite este tipo de provisiones.

n) Norma Internacional de Contabilidad No. 38: Activos Intangibles

Los bancos comerciales, indicados en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley 1644, los gastos de organización e instalación pueden ser presentados en el balance como un activo, pero deben quedar amortizados totalmente por el método de línea recta dentro de un período máximo de cinco años. Lo anterior no está de acuerdo con lo establecido en la Norma.

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

o) Norma Internacional de Contabilidad No. 39: Instrumentos Financieros Reconocimiento y Medición

El Consejo requiere que la cartera de préstamos se clasifique según lo establecido en el Acuerdo 1-05 y que la estimación para incobrables se determine según esa clasificación, además que permite el registro de excesos en las estimaciones. La NIC requiere que la estimación para incobrables se determine mediante un análisis financiero de las pérdidas incurridas. Adicionalmente, la NIC no permite el registro de provisiones para cuentas contingentes. Cualquier exceso en las estimaciones, se debe ser reversada en el estado de resultados.

La NIC 39 revisada introdujo cambios en relación con la clasificación de los instrumentos financieros, los cuales no han sido adoptados por el Consejo. Algunos de estos cambios son:

- Se establece la opción de clasificar los préstamos y las cuentas por cobrar como disponibles para la venta.
- Los valores cotizados en un mercado activo podrán clasificarse como disponibles para la venta, mantenidos para negociar o mantenidos hasta su vencimiento.
- Se establece la denominada “opción de valor razonable” para designar cualquier instrumento financiero para medición a su valor razonable con cambios en utilidades o pérdidas, cumpliendo una serie de requisitos (por ejemplo que el instrumento se haya valorado a su valor razonable desde la fecha original de adquisición).
- La categoría de préstamos y cuentas por cobrar se amplió para incluir a los préstamos y cuentas por cobrar comprados y no cotizados en un mercado activo.

Adicionalmente el Consejo permite capitalizar los costos directos, que se produzcan en compensación por la evaluación de la posición financiera del tomador del préstamo, evaluación y registro de garantías, avales u otros instrumentos de garantía, negociación de las condiciones relativas al instrumento, preparación y procesamiento de documentos neto de los ingresos por comisiones de formalización de créditos, sin embargo la NIC 39 solo permite capitalizar solo aquellos costos de transacción que se consideran incrementales, los cuales se deben presentar como parte del instrumento financiero y no puede netear del ingreso por comisiones ver comentario de NIC 18.

(Continúa)

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Las compras y las ventas de valores convencionales deben registrarse utilizando únicamente el método de la fecha de liquidación.

De acuerdo con el tipo de entidad, los activos financieros deben ser clasificados como se indica a continuación:

a) Carteras Mancomunadas

Las inversiones que conforman las carteras mancomunadas de los fondos de inversión, fondos de pensión y capitalización, fideicomisos similares, y OPAB deben clasificarse como disponibles para la venta.

b) Inversiones propias de los entes supervisados

Las inversiones en instrumentos financieros de los entes supervisados deben ser clasificadas en la categoría de disponibles para la venta.

Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión abiertos se deben clasificar como activos financieros negociables. Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión cerrados se deben clasificar como disponibles para la venta.

Los supervisados por SUGEVAL y SUGEF pueden clasificar otras inversiones en instrumentos financieros mantenidos para negociar, siempre que exista una manifestación expresa de su intención para negociarlos en un plazo que no supere los noventa días contados a partir de la fecha de adquisición.

Los Bancos supervisados SUGEF no pueden clasificar inversiones en instrumentos financieros como mantenidos hasta el vencimiento.

Las clasificaciones mencionadas anteriormente no necesariamente concuerdan con lo establecido por la NIC.

La reforma a la NIC 39, aclara los principios actuales que determinan si riesgos específicos o porciones de flujos de efectivo califican para ser designados dentro de una relación de cobertura. La enmienda pasará a ser obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2010 y requerirá una aplicación retrospectiva. Esta reforma no ha sido adoptada por el Consejo.

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

p) Norma Internacional de Contabilidad No.40: Propiedades de Inversión

La NIC 40 permite escoger entre el modelo de valor razonable y el modelo de costo, para valorar las propiedades de inversión. La normativa emitida por el Consejo permite únicamente el modelo de valor razonable para valorar este tipo de activos excepto en los casos que no exista clara evidencia que pueda determinarlo.

q) Norma Internacional de Información Financiera No. 3: Combinaciones de Negocios (revisada)

La NIIF 3 revisada, Combinaciones de negocios (2008), incluye los siguientes cambios:

- La definición de “negocio” fue ampliada, lo cual probablemente provocará que más adquisiciones reciban el tratamiento de “combinaciones de negocios”.
- Las contrapartidas de carácter contingente se medirán a su valor razonable y los cambios posteriores se registrarán en los resultados del período.
- Los costos de transacción, salvo los costos para la emisión de acciones e instrumentos de deuda, se reconocerán como gastos cuando se incurran.
- Cualquier participación previa en un negocio adquirido se medirá a su valor razonable con cambios en resultados.
- Cualquier interés no controlado (participación minoritaria) se medirá ya sea a su valor razonable o a la participación proporcional en los activos y pasivos identificables de la adquirida, transacción por transacción.

La NIIF 3 revisada pasará a ser obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2010 y será aplicada de forma prospectiva. Esta norma no ha sido adoptada por el Consejo.

r) Norma Internacional de Información Financiera No. 5: Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Descontinuadas

El Consejo requiere que para aquellos activos que no han sido vendidos en un plazo de dos años, se registre una estimación del 100%. La NIIF 5 requiere que dichos activos se registren y valoren a costo mercado el menor, descontando los flujos futuros de aquellos activos que van a ser vendidos en períodos mayores a un año, por lo que los activos de las entidades pueden estar sub-valuados y con excesos de estimación.

(Continúa)

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

s) Las actualizaciones a la Norma Internacional de Información Financiera No. 7 Instrumentos financieros: Información a revelar

En marzo de 2009, el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad emitió ciertas enmiendas a la Norma Internacional de Información Financiera 7 *Instrumentos Financieros: Información a Revelar*. Estas requieren revelaciones mejoradas sobre las mediciones del valor razonable y sobre el riesgo de liquidez en relación con los instrumentos financieros.

Las enmiendas requieren que las revelaciones sobre la medición del valor razonable utilicen una jerarquía de valor razonable de tres niveles que refleje la importancia de los datos utilizados en la medición del valor razonable de los instrumentos financieros. Se requieren revelaciones específicas cuando las mediciones del valor razonable sean clasificadas en el nivel 3 de la jerarquía (datos importantes no observables). Las enmiendas requieren que cualquier transferencia significativa entre el nivel 1 y el nivel 2 de la jerarquía de valor razonable sea revelada por separado y que se haga una distinción entre las transferencias hacia cada nivel y desde cada nivel. A su vez, se requiere la revelación de cualquier cambio con respecto al período anterior en la técnica de valoración utilizada para cada tipo de instrumento financiero, incluidas las razones que justifican ese cambio.

Adicionalmente, se modifica la definición de riesgo de liquidez y actualmente se entiende como el riesgo de que una entidad experimente dificultades para cumplir con las obligaciones relacionadas con pasivos financieros que se liquidan por medio de la entrega de efectivo u otro activo financiero.

Las enmiendas requieren la revelación de un análisis de vencimiento tanto para los pasivos financieros no derivados como para los derivados. Sin embargo, se requiere la revelación de los vencimientos contractuales de los pasivos financieros derivados solamente cuando sean necesarios para comprender la oportunidad de los flujos de efectivo. En el caso de los contratos de garantía financiera emitidos, las enmiendas requieren que se revele el monto máximo de la garantía en el primer período en que se pueda exigir su pago. Estas enmiendas no han sido adoptadas por el Consejo.

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

t) Norma Internacional de Información Financiera No. 9, Instrumentos Financieros

La NIIF 9, Instrumentos financieros, aborda la clasificación y la medición de los activos financieros. Los requisitos de esta Norma en relación con los activos financieros suponen un cambio significativo con respecto a los requisitos actuales de la NIC 39. La Norma establece dos categorías principales de medición de activos financieros: al costo amortizado y al valor razonable. La Norma elimina las categorías actuales establecidas en la NIC 39: mantenidos hasta el vencimiento, disponibles para la venta y préstamos y cuentas por cobrar. En el caso de las inversiones en instrumentos de patrimonio que no sean mantenidos para negociar, la Norma permite hacer la elección irrevocable, en el momento del reconocimiento inicial e individualmente para cada acción, de presentar todos los cambios en el valor razonable en "otro resultado global". Los montos que sean reconocidos en "otro resultado global" no podrán ser reclasificados posteriormente al resultado del período.

La Norma requiere que no se separen los derivados implícitos de los contratos principales respectivos cuando esos contratos sean activos financieros dentro del alcance de la norma. Al contrario, el instrumento financiero híbrido se evalúa en su totalidad con el fin de determinar si debe medirse al costo amortizado o al valor razonable.

Esta Norma requiere a una entidad determinar si el incluir los efectos de cambios en riesgo de crédito sobre un pasivo designado como valor razonable a través de resultados podría crear un descalce contable basado en hechos y circunstancias en la fecha de aplicación inicial.

La Norma entra en vigencia para los períodos anuales que inician el 1 de enero de 2013 o posteriormente. Se permite su aplicación anticipada. Esta norma no ha sido adoptada por el Consejo.

u) Norma Internacional de Información Financiera No. 10, Estados Financieros Consolidados

La NIIF 10 *Estados Financieros Consolidados* proporciona una definición de control revisada y una guía de aplicación relativa a la misma. Sustituye a la NIC 27 (2008) y a la SIC 12 Consolidación - Entidades con cometido especial y se aplica a todas las participadas.

Se permite su adopción anticipada. Las entidades que adopten de forma anticipada la NIIF 10 tendrán que adoptar también las normas NIIF 11, NIIF 12, NIC 27 (2011) y NIC 28 (2011) al mismo tiempo y además deberán informar del hecho.

(Continúa)

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Cuando no se produce ningún cambio en la decisión de consolidar entre la NIC 27 (2008)/SIC-12 y la NIIF 10 para una participada, el inversor no está obligado a realizar ajustes en la contabilidad de su participación en la participada.

Cuando la aplicación de los nuevos requerimientos conlleva la consolidación por primera vez de una participada que es un negocio, el inversor:

- 1) determinará la fecha en la que el inversor ha obtenido el control sobre la participada con arreglo a la NIIF 10;
- 2) valorará los activos, pasivos y participaciones no dominantes como si la contabilidad de la adquisición se hubiese aplicado en dicha fecha.

Si (2) resulta impracticable, entonces la fecha en la que se considera que se ha realizado la adquisición es al inicio del primer ejercicio para el que la aplicación retroactiva sea practicable, que podría ser el propio ejercicio corriente.

La Norma entra en vigencia para los períodos anuales que inician el 1 de enero de 2013 o posteriormente. Se permite su aplicación anticipada. Esta norma no ha sido adoptada por el Consejo.

v) Norma Internacional de Información Financiera No. 11, Acuerdos Conjuntos

En mayo de 2011 el Consejo emitió, la NIIF 11 Acuerdos Conjuntos, con fecha efectiva del 1 de enero de 2013. Esta aborda las inconsistencias en los informes de negocios conjuntos, al exigir un único método para dar cuenta de las participaciones en entidades controladas en forma conjunta. Esta NIIF aún no ha sido adoptada por el CONASSIF.

w) Norma Internacional de Información Financiera No. 12, Información a Revelar de Intereses en Otras Entidades

En mayo de 2011 el Consejo emitió, la NIIF 12 Información a Revelar de Intereses en Otras Entidades, con fecha efectiva del 1 de enero de 2013. Requiere que una entidad revele información que ayude a sus usuarios, a evaluar la naturaleza y los efectos financieros al tener una participación en otras entidades, incluidas las entidades controladas de forma conjunta y las entidades asociadas, los vehículos de propósito especial y otras formas de inversión que están fuera del balance. Esta NIIF aún no ha sido adoptada por el CONASSIF.

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

x) Norma Internacional de Información Financiera No. 13, Medición Hecha a Valor Razonable

Esta norma fue aprobada por el Consejo en mayo 2011, proporciona un único concepto y procedimiento para determinar el valor razonable, así como los requisitos de medición y uso a través de las NIIF. Será vigente a partir de 1 de enero de 2013, y se puede aplicar en forma anticipada. Esta NIIF aún no ha sido adoptada por el CONASSIF.

y) La CINIIF 10, Estados Financieros Interinos y el Deterioro

Prohíbe la reversión de una pérdida por deterioro reconocida en un periodo interino previo con respecto a la plusvalía, una inversión en un instrumento patrimonial o un activo financiero registrado al costo. El CINIIF 10 se aplica a la plusvalía, las inversiones en instrumentos patrimoniales y los activos financieros registrados al costo a partir de la fecha en que se aplicó por primera vez el criterio de medición de las NIC 36 y 39, respectivamente (es decir, el 1 de enero de 2004). El Consejo permite la reversión de las estimaciones.

z) CINIIF 12, Acuerdos de Concesión de Servicios

Esta Interpretación proporciona guías para la contabilización de los acuerdos de concesión de servicios públicos a un operador privado. Esta interpretación se aplica tanto a:

- las infraestructuras que el operador construya o adquiera de un tercero, para ser destinadas al acuerdo de prestación de servicios; y
- las infraestructuras ya existentes a las que el operador tenga acceso, con el fin de prestar los servicios previstos en la concesión, por acuerdo de la entidad concedente.

La CINIIF 12 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de julio del 2009. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

aa) CINIIF 13, Programas de Fidelización de Cliente

Esta Interpretación ofrece una guía para la contabilización en la entidad que concede créditos - premios a sus clientes por fidelización como parte de una transacción de venta, que sujetas al cumplimiento de cualquier condición adicional estipulada como requisito; los clientes puedan canjear en el futuro en forma de bienes o servicios gratuitos o descuentos. La CINIIF 13 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de enero del 2011. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

bb) CINIIF 14, NIC 19, El Límite de un Activo por Beneficios Definidos, Obligación de Mantener un Nivel Mínimos de Financiamiento y su Interacción

Esta Interpretación se aplica a todos los beneficios definidos post-empleado y a otros beneficios definidos a los empleados a largo plazo, asimismo considera los requerimientos de mantener un nivel mínimo de financiación a cualquier exigencia de financiar un plan de beneficios definido post-empleado u otro plan de beneficios definido a largo plazo. También abarca la situación en la que un nivel mínimo de financiación puede originar un pasivo. La CINIIF 14 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de enero del 2011, con aplicación retroactiva. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

cc) La CINIIF 16, Coberturas de una Inversión Neta en un Negocio en el Extranjero

Esta Interpretación permite que una entidad que use el método de consolidación paso a paso elija una política contable que cubra el riesgo de tasa de cambio para determinar el ajuste acumulativo de conversión de moneda que es reclasificado en resultados durante la enajenación de la inversión neta en negocios en el extranjero como si se hubiese usado el método de la consolidación directo. La CINIIF 16 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de julio del 2009. El Consejo no ha adoptado esta norma.

dd) CINIIF 17, Distribuciones de los Propietarios de Activos Distintos al Efectivo

Esta Interpretación ofrece una guía para la contabilización de los dividendos por pagar por la distribución de activos distintos al efectivo a los propietarios al inicio y término del período.

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Si después del cierre de un período sobre el que se informa, pero antes de que los estados financieros sean autorizados para su emisión, una entidad declarase un dividendo a distribuir mediante un activo distinto al efectivo, revelará:

- a) la naturaleza del activo a distribuir;
- b) el valor en libros del activo a distribuir a la fecha de cierre del período que se informa; y
- c) si los valores razonables son determinados, total o parcialmente, por referencia directa a las cotizaciones de precios publicadas en un mercado activo o son estimados usando una técnica de valuación y el método usado para determinar el valor razonable y, cuando se use una técnica de valuación, los supuestos aplicados.

La CINIIF 17 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de julio del 2009. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

ee) CINIIF 18, Transferencias de Activos Procedentes de Clientes

Esta Interpretación ofrece una guía para la contabilización de transferencias de elementos de propiedad, planta y equipo por parte de las entidades que reciben dichas transferencias de sus clientes, asimismo sobre los acuerdos en los que una entidad recibe efectivo de un cliente, cuando este importe de efectivo deba utilizarse solo para construir o adquirir un elemento de propiedad, planta y equipo, y la entidad deba utilizar el elemento para conectarse al cliente a una red o para proporcionarle un acceso continuo al suministro de bienes o servicios, o para ambas cosas. La CINIIF 18 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de julio del 2009. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

ff) CINIIF 19, Cancelación de Pasivos Financieros mediante Instrumentos de Patrimonio

Esta Interpretación ofrece una guía para la contabilización por una entidad cuando las condiciones de un pasivo financiero se renegocien y dan lugar a que la entidad que emite los instrumentos de patrimonio para un acreedor de ésta cancele total o parcialmente el pasivo financiero. La CINIIF 19 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de julio del 2010. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.